

Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo la **Recopilación de información científica publicada con arbitraje calificado que sustente el impacto en la biodiversidad de las prácticas de los siete sistemas productivos**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo **"EL FONDO"**, representada por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **"LA CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte la **Biól. Adriana Uscanga Castillo**, en lo sucesivo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en conjunto **"LAS PARTES"**; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara "LA CONABIO", por conducto de su representante que:

- I.1** Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **"LA CONABIO"** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2** El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3** Ha solicitado a **"EL FONDO"** apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, México, Distrito Federal.

II. Declara "EL FONDO", por conducto de su representante que:

- II.1** Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover,

financiar y apoyar las actividades de "LA CONABIO", en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

- II.2** La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- II.3** El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 28 de enero de 2014, con cargo al rubro SEMARNAT-PSPSB, autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de "LA CONABIO".
- II.4** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, México, Distrito Federal.

III. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que:

- III.1** Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad **DATO PERSONAL**, con Registro Federal de Contribuyentes **DATO PERSONAL** y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.
- III.2** Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.
- III.3** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado

DATO PERSONAL

DATO PERSONAL

IV. Declaran "LAS PARTES" que:

- IV.1** Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con "EL FONDO" para llevar a cabo los servicios consistentes en "Recopilación de información científica publicada con arbitraje calificado que sustente el impacto en la biodiversidad de las prácticas de los siete sistemas productivos", en adelante EL SERVICIO, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el Anexo del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Pagos.

"EL FONDO" se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por la prestación de **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)** menos impuestos, que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un anticipo de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) menos impuestos, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento;
2. Un segundo pago de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) menos impuestos, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del primer informe establecido en el **Anexo** del presente instrumento; y
3. Un tercer pago de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) menos impuestos, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del informe final establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato. **"EL FONDO"** se obliga a entregar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las constancias de las retenciones de los impuestos efectuados.

Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.

"EL FONDO" faculta a **"LA CONABIO"** para que supervise las actividades encomendadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO** por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para lo cual designa al Coordinador General de Corredores y Recursos Biológicos, Mtro. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato que desarrollará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, serán propiedad exclusiva de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de

Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo serán exclusivamente de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

Quinta.- Confidencialidad.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula obligará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedora.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

Séptima.- Relación Laboral.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para **"EL FONDO"** y **"LA CONABIO"**, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

Octava.- Integridad y Divisibilidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad del acuerdo entre las partes, y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Asimismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

Décima.- Modificaciones.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo por **"LAS PARTES"** de un convenio modificatorio.

Décima Primera.- Terminación Anticipada.

"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda.- Rescisión.

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL**

SERVICIO no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

La rescisión operará previa notificación del incumplimiento que por escrito haga **"EL FONDO"** a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dicha determinación. En este caso, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar un reporte técnico de los resultados obtenidos a la fecha de rescisión. Se considerará que tal incumplimiento causa daños y perjuicios graves a **"EL FONDO"**, quien podrá ejercer las acciones necesarias para demandar el pago de los mismos.

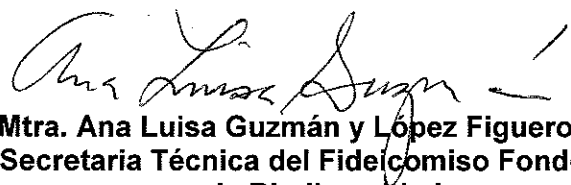
"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Contrato, corresponderá a **"LA CONABIO"** y a **"EL FONDO"** la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 15 días del mes de mayo de 2015.

"EL FONDO"


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo
para la Biodiversidad

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

DATO PERSONAL

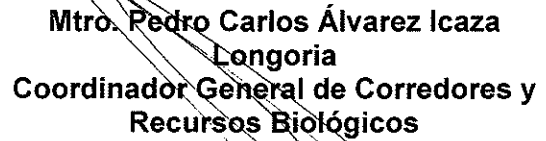
Biól. Adriana Uscáng
Castillo

"LA CONABIO"



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

**Responsable de Seguimiento de "LA
CONABIO" y de "EL FONDO"**



Mtro. Pedro Carlos Álvarez Icaza
Longoria
Coordinador General de Corredores y
Recursos Biológicos

La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Prestación de Servicios** para la **Recopilación de información científica publicada con arbitraje calificado que sustente el impacto en la biodiversidad de las prácticas de los siete sistemas productivos**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte la **Biól. Adriana Uscanga Castillo**, a los 15 días del mes de mayo de 2015.

Anexo del contrato de Prestación de Servicios, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte la Biól. Adriana Uscanga Castillo, de fecha 15 de mayo de 2015.

Nombre de los servicios

Recopilación de información científica publicada con arbitraje calificado que sustente el impacto en la biodiversidad de las prácticas de los siete sistemas productivos.

Antecedentes.

El proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB) tiene el objetivo de conservar y proteger la biodiversidad de México significativa a nivel nacional y mundial, mediante la integración de prácticas de gestión amigables con la biodiversidad en paisajes productivos dentro de corredores biológicos prioritarios. El proyecto SPSB es ejecutado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y se enmarca en el Acuerdo de Donación (AD) número TF012908, suscrito el 3 de octubre de 2012 entre Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) que actúa como fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB), el Gobierno de México representado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial) que actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

El proyecto SPSB opera en corredores biológicos de los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, e incidirá en los sistemas productivos de café, cacao, miel, ganadería silvopastoril, uso de la vida silvestre, forestería y ecoturismo.

El proyecto SPSB tiene cuatro componentes: 1) Sistemas productivos sostenibles y transversalización de la biodiversidad; 2) Asociaciones de productores y planes de negocio amigables con la biodiversidad; 3) Institucionalidad, biosellos y cooperación Sur-Sur; 4) Administración del proyecto y monitoreo.

El **Componente 3** está orientado hacia los aspectos transversales y no restringidos a lo territorial del Proyecto SPSB. Por un lado, busca desarrollar el marco institucional; y por el otro, fortalecer las capacidades de las Asociaciones de Productores (AP) para apoyar e impulsar el desarrollo de sistemas productivos amigables con la biodiversidad, así como la preferencia o la aceptación de bienes y servicios diferenciados por ser amigables con la biodiversidad por parte de los consumidores. Estos servicios se enmarcan dentro del **Subcomponente 3.2 Diseño y uso de instrumentos de diferenciación de productos en el mercado**, el cual busca apoyar una estrategia de diferenciación de mercado para los productos amigables con la biodiversidad mediante el desarrollo de estándares sobre prácticas productivas amigables con la biodiversidad y/o etiquetas de mercado (biosellos), en cooperación y consulta con las principales partes interesadas, incluidos expertos técnicos, productores e instituciones públicas, y con la asistencia de verificadores independientes a fin de mantener la integridad de los estándares/sellos, asegurar su cumplimiento y generar confianza en el consumidor.

Ubicación

Los servicios se realizarán en la Ciudad de México, en las bibliotecas especializadas formales o virtuales en donde se tenga acceso a información técnica especializada sobre las prácticas amigables con la biodiversidad que forman parte del Proyecto Sistemas

AUC

Productivos Sostenibles y Biodiversidad.

Objetivo.

Documentar el soporte técnico y científico del impacto sobre la biodiversidad de cada una de las prácticas definidas como amigables con la biodiversidad, del proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB).

Objetivos Específicos:

Documentar las prácticas amigables con la biodiversidad establecidas para los siete sistemas productivos (café, cacao, ecoturismo, forestal, miel, silvopastoril y vida silvestre), del proyecto SPSB a partir de información científica, manuales de buenas prácticas y otras publicaciones.

Validar la consistencia técnica de la tabla de prácticas amigables con la biodiversidad con la que cuenta el proyecto SPSB.

Actividades y resultados esperados.

La persona a cargo del desarrollo de estos servicios realizará las siguientes actividades:

1. Búsqueda de información científica especializada, con arbitraje calificado, manuales de buenas prácticas y otras publicaciones referenciadas que respalden a las prácticas amigables con la biodiversidad que fueron discutidas y acordadas para cada uno de los siete sistemas productivos.
2. Búsqueda de información en manuales y publicaciones que indiquen las diferentes metodologías para la medición de cada uno de los atributos de las prácticas amigables con la biodiversidad (por ejemplo, porcentaje de sombra).
3. Revisión de la tabla de prácticas amigables con la biodiversidad en relación a las prácticas amigables con la biodiversidad, atributos y beneficios para asegurar la congruencia entre la información; y asociar la bibliografía a las prácticas amigables con la biodiversidad y a sus atributos.
4. Elaborar una biblioteca de las referencias bibliográficas (ya sea impreso o electrónico) y asociarlas a la tabla de prácticas amigables con la biodiversidad. La organización de la biblioteca digital deberá realizarse bajo las indicaciones de la Coordinación de Recursos Biológicos y Genéticos (CRBG) de la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos de CONABIO.

Indicadores de desempeño

Con el fin de evaluar el desempeño de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, se tomarán en cuenta los siguientes indicadores:

1. Congruencia entre los objetivos y funciones establecidas en estos Términos de Referencia y las actividades realizadas por “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.
2. Número de referencias bibliográficas revisadas para sustentar técnica y científicamente las prácticas amigables con la biodiversidad.
3. Número de referencias bibliográficas utilizadas para sustentar técnica y científicamente las prácticas amigables con la biodiversidad.
4. Número de referencias (incluyendo manuales y publicaciones técnicas) que indiquen las diferentes metodologías para la medición de cada uno de los atributos

AUC

de las prácticas amigables con la biodiversidad (por ejemplo, porcentaje de sombra).

5. Elaboración de una base de datos de las referencias bibliográficas utilizadas.
6. Número de informes completos y entregados a tiempo.
7. Claridad y calidad del informe.
8. Nivel de satisfacción manifestado por la Unidad Coordinadora del Proyecto en torno a la congruencia y pertinencia de las acciones propuestas.

Cronograma de ejecución

Los servicios tendrán una duración de tres meses calendario, la cual podrá ser extendida con base al desempeño de las actividades en estos Términos de Referencia, en cuyo caso también se ajustará el cronograma de actividades.

programa de trabajo para la ejecución													
Actividades		Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Elaborar el programa detallado y cronograma de trabajo para realizar el objetivo y funciones de los servicios a realizar y entregar el Primer Informe.	x											
2	Búsqueda de información científica con arbitraje calificado, manuales de buenas prácticas u otras referencias que respalden las prácticas amigables con la biodiversidad de los siete sistemas productivos		x	x	x	x	x	x	x	x			
3	Búsqueda de información en las publicaciones y manuales que indiquen cómo medir cada uno de los atributos de las prácticas amigables con la biodiversidad.			x	x	x	x	x	x	x			
4	Validar la consistencia de la Tabla de prácticas amigables con la biodiversidad, y asociar la bibliografía a las prácticas amigables con la biodiversidad y a la medición de sus atributos.						x	x	x	x			
5	Elaborar una biblioteca de las referencias bibliográficas (ya sea impreso o electrónico).						x	x	x	x	x	x	
6	Elaborar el Informe final de actividades realizadas.										x	x	
7	Presentar Informe final.												x

AUC

Productos

Productos	Descripción	Fecha de entrega
Primer Informe	Documento que contenga: Programa detallado y cronograma de trabajo para realizar el objetivo y funciones de los servicios.	22 de Mayo de 2015
Segundo Informe	Documento que contenga: El avance de las funciones y actividades a realizar	26 de Junio de 2015
Informe Final	Documento que contenga: Las actividades realizadas. a) Tabla de prácticas amigables con la biodiversidad de los siete sistemas productivos, con referencias bibliográficas asociadas a la práctica en general; así como a la medición de cada uno de los atributos cuando sea el caso. b) Biblioteca de las referencias bibliográficas en formato impreso y en archivo electrónico para las prácticas amigables con la biodiversidad de los siete sistemas productivos.	15 de Agosto 2015

Estos productos deberán ser escritos en español y entregarse en 3 tantos impresos (fuente de letra Calibri, tamaño 12, párrafos justificados con interlineado sencillo), acompañado de un anexo fotográfico, y también en formato electrónico en un CD (textos en Word, tablas en Excel y fotografías en JPG). Información adicional a la indicada deberá de incluirse en los informes solamente cuando se considere especialmente relevante para la ejecución del proyecto; es decir, los informes no deberán incluir contenido no relevante.

Estos productos estarán sujetos a la revisión y a la plena satisfacción previa de la UCP y la CRBG, por lo que en el cronograma se deberán considerar estos tiempos (de aproximadamente 5 días hábiles). **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** estará obligado a acatar y resolver cada una de las observaciones y/o las recomendaciones generadas.

AVC